



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 025-2019-JOL/AP-UNCP

Huancayo, 12 de julio de 2019

LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

Visto la Carta N° 030-2019/PyV, de fecha 04 de julio del 2019, donde el Contratista P & V CONSULTING S.A.C. solicita ampliación de plazo de entrega hasta el 12 de julio del 2019; para la entrega de SIMULADOR PARA OSTOMIA, debido a que el tiempo de entrega fue propuesto por la información suministrada por el fabricante NASCO y contaban con Stock en el momento de la consulta; pero el fabricante vende sus productos a varios países en todo el mundo, lo que ocasiono el termino de stock de forma repentina por lo que el suministro ya se encuentra rumbo a Perú, para posteriormente iniciar los trámites de desaduanaje, referido a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000255-2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140°, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: “Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado, 2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. ...”;

Que, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega la facultad de resolver los requerimientos de ampliación de plazos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 a partir del 22 abril de 2019 a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística;

Que, con fecha 21 de mayo del 2019 se da por notificada a través del correo electrónico: notificaciones.uncp@gmail.com, al Contratista P & V CONSULTING S.A.C. para la entrega del bien correspondiente a la Orden de Compra N° 0000255-2019 (ADQUISICIÓN DE SIMULADOR PARA OSTOMIA); por el importe total de S/ 23, 505.60 (Veintitres Mil Quinientos Cinco con 60/100 soles) para el IOARR DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; con un plazo de ejecución de Cuarenta y Dos (42) días calendarios para la entrega del bien, el mismo que se cumplió el día 02 (Dos) de julio del 2019.

Que, mediante Carta N° 030-2019/PyV, de fecha 04 de julio del 2019, donde el Contratista P & V CONSULTING S.A.C. solicita ampliación de plazo de entrega hasta el 12 de julio del 2019; para la entrega de SIMULADOR PARA OSTOMIA, debido a que el tiempo de entrega fue propuesto por la información suministrada por el fabricante NASCO y contaban con Stock en el momento de la consulta; pero el fabricante vende sus productos a varios países en todo el mundo, lo que ocasiono el termino de stock de forma repentina por lo que el suministro ya se encuentra rumbo a Perú, para posteriormente iniciar los trámites de desaduanaje, referido a la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000255-2019.

Que, mediante Oficio N° 1072-2019-UAA/UNCP, de fecha 11 de junio 2019, la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento (Órgano Encargado de las Contrataciones) remite conjuntamente con los documentos el Informe N° 0220-2019-AA-UAA/UNCP del Asistente Administrativo quien concluye que contándose con la opinión favorable del área usuaria a la solicitud de ampliación de plazo y la presente adquisición se encuentra exceptuada de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sugiere **Otorgar la ampliación de plazo** por única vez hasta el 12 de julio 2019, la misma que no generará mayores gastos generales.

Que, habiendo sido evaluado y analizado la presente solicitud de ampliación de plazo por el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

1. **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo para la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000255-2019, para la entrega de SIMULADOR PARA OSTOMIA solicitado por el Contratista, la misma que no generará mayores gastos generales, **este nuevo plazo contractual vence el 12 /07/ 2019.**
2. **ENCARGAR** a la Oficina General de Logística, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a los mecanismos previstos en analogía a la Ley de Contrataciones del Estado.
3. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Logística a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Katuska Rocío Poma Huauya
Econ. Katuska Poma Huauya
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

